

YC
JR

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando
DIFOR-162-2023

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Emilio Quintana
Director Forestal a.i.

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 24 de febrero de 2023



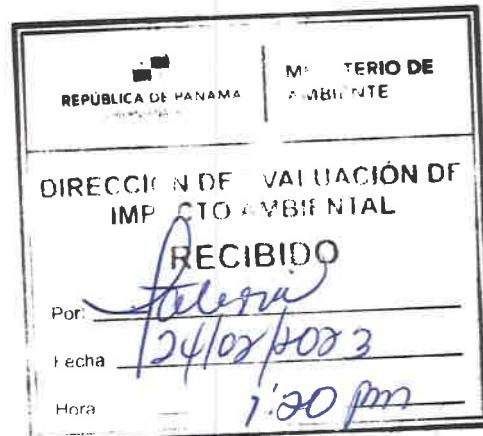
Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0096-0702-2023**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado "**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADOS DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS**". "**Rehabilitación del Camino S/N: Circunvalación-Los Leales, Ramal Botello y Ramal Río Sario**", cuyo promotor es "**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.", a desarrollarse en el corregimiento de Macaracas, distrito de Macaracas, provincia de Los Santos.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

EQ/JJ/JRAP JAP



**DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	15 DE FEBRERO DE 2023.
NOMBRE DEL PROYECTO:	“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADOS DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS”. “Rehabilitación del Camino S/N: Circunvalación-Los Leales, Ramal Botello y Ramal Río Sario”
PROMOTOR:	“MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE NUEVO MACARACAS, DISTRITO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado **“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADOS DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS”. “Rehabilitación del Camino S/N: Circunvalación-Los Leales, Ramal Botello y Ramal Río Sario”**. El proyecto a desarrollar contempla la ejecución de 5+851.44 kilómetros de carreteras en hormigón asfáltico, distribuidos de la siguiente manera: Camino S/N: Circunvalación - Los Leales, con una longitud de 4K + 380.16, Ramal Botello de 0K +570.000 y Ramal Río Sairo de 0K + 901.28, más la construcción de obras complementarias, cunetas pavimentadas trapezoidales, zampeados, Cajón fluvial, tuberías, de igual forma se contempla la conformación de calzada y a un ancho de rodadura de 5.5 m más un área de cunetas de 1.20 metros lineales.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según los datos presentados en el documento, hay una descripción de las categorías de vegetación observadas en el área de estudio y se indican las especies asociadas a cada una de estas. Además, se presenta una lista de las especies observadas durante los trabajos de campo para recabar datos para el inventario forestal del área, indicando la familia a que pertenece, su hábito de crecimiento. De manera general, se puede identificar en toda la colindancia del alineamiento del proyecto, áreas extensas de potreros, indicador propio de la alta intervención antropogénica provocada por la colonización del hombre, que a su paso ha venido implementando la ganadería extensiva. Así, la vegetación existente se compone por algunas especies frutales, maderables, rastrojos de especies no comerciales, cercas vivas (Coquillo, Balo, Carate y Estaca Blanca) y gramíneas. Según el estudio estas características de la vegetación se presentan en tres tramos del proyecto: Camino S/N Circunvalación los Leales, Ramal Río Sario, Ramal Botello.

En cuanto a la caracterización de la vegetación el estudio sostiene: Un gran porcentaje de la vegetación está representada por especies herbáceas y arbustivas dominadas por herbazales en la que se identifican las gramíneas, en especial, faragua, suazi y decumbens.

En la vegetación arbórea intervenida existen principalmente árboles dispersos y cercas vivas a lo largo del trayecto del proyecto.

Inventario Forestal: El estudio en cuanto al inventario forestal: Se identificaron los árboles que serán removidos durante la ejecución del proyecto, por localizarse dentro de la servidumbre vial, área de construcción de alcantarilla de cajón, además de árboles localizados en cercas vivas con ramas sobre la calzada. Se identificaron 26 especies y solo se lo tomó diámetro y altura a las que se van a talar las demás serán podadas. Igualmente se identificaron tres especies vulnerables que son el roble, cedro y guayacán.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo razonablemente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

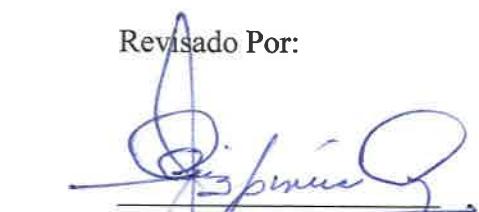
Tomando en cuenta estos compendios normativos, el inventario forestal presentado y las especies presentes, el mapa de cobertura boscosa y que el área de influencia muestra en su mayoría intervenciones antrópicas de años anteriores, como la eliminación de vegetación natural y las especies reportadas para el área del proyecto son muy comunes, de amplia distribución en la geografía nacional y no se reportan especies de flora amenazada, endémica o en peligro de extinción consideramos viable el proyecto solo a tomar en cuenta este inventario a la hora de realizar el cálculo de la compensación.

CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento, presentado, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales, árboles dispersos y afectación gramínea dentro del desarrollo del proyecto, en ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas, desde la perspectiva de esta Dirección.

Bajo estos parámetros podríamos considerar viable la propuesta en cuanto al tema de formaciones boscosas naturales, más recomendamos hacer la correspondiente visita a la propiedad y verificar in situ la información plasmada según el estudio.

Revisado Por:


Jorge Renán Aizpurúa P.
Dirección Forestal
JRAP/jrap

